



Ayuntamiento de

*Alconchel*

Plaza de España, 3  
06131 Alconchel (Badajoz)  
Telf. 924420001  
Fax. 924420013  
e-mail. [alconchel@dip-badajoz.es](mailto:alconchel@dip-badajoz.es)  
[www.alconchel](http://www.alconchel)



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia

Expediente n.º: 5/2022.

Resolución aprobación expediente de licitación.

Procedimiento: Abierto simplificado sumario para la contratación de obra consistente en  
“Modernización y Mejora de la Casa de la Cultura de Alconchel”.

Fecha de iniciación: 16 de mayo de 2023.

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Este Ayuntamiento ha recibido una subvención por parte de la Secretaría General de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes de la Junta de Extremadura, por importe de 62.049,14 euros, en virtud de resolución de 14 de diciembre de 2022, por la que se resuelve la concesión de ayudas públicas para modernización de las infraestructuras de gestión artística en el ámbito de las artes escénicas y de la música en Extremadura en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para el año 2021, Decreto 150/2021, de 29 de diciembre (DOE N.º 251 de 31 de diciembre de 2021), que pretende destinarse a la “Modernización y Mejora de la Casa de la Cultura de Alconchel”.

Para la ejecución de la misma se hace preciso licitar y adjudicar la obra mencionada.

Vista la memoria técnica redactada por el arquitecto D. Ignacio Garrancho Casas, de Zarek Consulting S.L., en la que se relacionan las actuaciones objeto de ejecución así como el resumen del presupuesto, en los términos que expongo a continuación:

01 - Modernización de Casa de la Cultura.....65.177,67 €

-----  
**TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL= 65.177,67€**

13,00% Gastos Generales .....8.473,10€

6,00 € Beneficio Industrial.....3.910,66 €

-----  
SUMA DE G.G. Y B.I= 12.383,76 €

21 % IVA.....16.287,90€

**TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA**

-----  
**93.849,33 €**

**TOTAL PRESUPUESTO GENERAL**

-----  
**93.849,33 €**





Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia

Las actuaciones incluidas en el objeto de esta ayuda, recogidas en memoria técnica serían las siguientes:

- Sistema de sonido.
- Control de iluminación.
- Proyector de iluminación.
- Sistema de vídeo.
- Maquinaria escénica.
- Textiles escénicos.
- Consumibles y canalizaciones.
- Personal e instalación.

Según memoria técnica del arquitecto D. Ignacio Garrancho Casas, de Zarek Consulting S.L., el Presupuesto Base de Licitación del presente contrato queda fijado en 93.849,33 €, siendo la B.I (77.561,43) y el IVA (16.287,90 €).

El valor estimado del contrato asciende a la cuantía de 77.561,43 € (IVA excluido).

Vista la memoria justificativa del Sr. Alcalde de fecha de 16 de mayo de 2023.

### **Necesidad a satisfacer:**

De los datos expuestos queda justificada la necesidad de la contratación por procedimiento abierto simplificado sumario del contrato administrativo de obras para la ejecución de la actuación denominada “**Modernización y Mejora de la Casa de la Cultura de Alconchel**”.

El Ayuntamiento de Alconchel, debe cumplir con el objetivo establecido para estas ayudas en el artículo 1 del Decreto 150/2021, de 29 de diciembre de 2021, concretamente la realización de proyectos de inversión para la modernización y gestión sostenible de infraestructuras de artes escénicas y musicales ya existentes con el fin de contribuir a una transformación digital y sostenible del sector cultural en Extremadura, que deben respetar el llamado principio de no causar un perjuicio.

No obstante, las ayudas cubrirán la inversión dedicada a la transición verde y transformación de los espacios, que impulsen un crecimiento inteligente y sostenible de su gestión, quedando excluidas aquellos conceptos relacionados con el mantenimiento.

En definitiva, las ayudas tendrán las siguientes finalidades:

- Inversiones enmarcadas en la transformación medioambiental.





Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia

-Inversiones enmarcadas en la transformación digital.

-Inversiones enmarcadas en la mejora de la gestión.

### **Características del contrato:**

Contrato administrativo de obras, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado sumario, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Vista la memoria justificativa del Sr. Alcalde de 16 de mayo de 2023 y el informe de secretaría y intervención de la misma fecha.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar denominado “**Modernización y Mejora de la Casa de la Cultura de Alconchel**”.

El Presupuesto Base de Licitación del presente contrato queda fijado en 93.849,33 €, siendo la B.I (77.561,43€) y el IVA del 21 % (16.287,90 €).

Valor estimado: 77.561,43 €.

Código CPV: El objeto del contrato se identifica con los códigos siguientes:

- 31500000-1 Material de iluminación
- 32300000-6 Receptores de televisión y radio y aparatos de grabación o reproducción de sonido o imagen .
- 45200000-9 Trabajos generales de construcción de inmuebles y obras de ingeniería civil.
- 51313000-9 Servicios de instalación de equipo de sonido
- 51314000-6 Servicios de instalación de equipo de vídeo





Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia

Lugar de ejecución: Casa de la Cultura, sita en Calle el Ángel, n.º 8 de Alconchel.

Duración: La ejecución del contrato tendrá una duración máxima **hasta el 15 de junio de 2023, sin posibilidad de prórroga**, de conformidad con la Resolución del Secretario General de 30 de diciembre de 2022, por la que se autoriza la prórroga del plazo de ejecución y justificación de la ayuda concedida, al Ayuntamiento de Alconchel, mediante resolución de 14 de diciembre de 2022, para la modernización de las infraestructuras de gestión artística en el ámbito de las artes escénicas y de la música de Extremadura, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para el año 2021, dado que el plazo para la ejecución del proyecto, objeto de la subvención, se fija el 15 de junio de 2023, y el 15 de septiembre de 2023, para llevar a cabo la justificación final de los gastos y pagos realizados por el Ayuntamiento para la ejecución total de la actuación subvencionada.

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

Vista la Resolución de Alcaldía de inicio del expediente de 16 de mayo de 2023.

Vista la redacción de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato con fecha de 16 de mayo de 2023.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

### **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario para llevar a cabo la obra de “**Modernización y Mejora de la Casa de la Cultura de Alconchel**”.

**SEGUNDO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente al importe de 93.849,33 €, imputado a la aplicación presupuestaria 920 62200.

**CUARTO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.





Ayuntamiento de  
*Alconchel*

Plaza de España, 3  
06131 Alconchel (Badajoz)  
Telf. 924420001  
Fax. 924420013  
e-mail. [alconchel@dip-badajoz.es](mailto:alconchel@dip-badajoz.es)  
[www.alconchel](http://www.alconchel)



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia

**QUINTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEXTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**SÉPTIMO.** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

**PRESIDENTE DE LA MESA:** ÓSCAR DÍAZ HERNÁNDEZ. NIF 80.049.XXX-X, Alcalde del Ayto de Alconchel.

**SECRETARIO:** FRANCISCO JAVIER GÓMEZ DOMÍNGUEZ. NIF 08825XXX-X. Agente de la policía local de Alconchel.

**VOCALES.**

JACABO MANUEL DÍAZ HERNÁNDEZ. DNI 08.845.XXX- X. Auxiliar administrativo del Ayto de Alconchel.

TÉCNICO O FHE, designado por la Oficialía Mayor de la Exma. Diputación de Badajoz.

AGUSTINA SOTO MOGIO, 08.859.XXX-X. Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Alconchel.

**OCTAVO:** Dése cuentas al pleno en la siguiente sesión ordinaria que se celebre.

En Alconchel, a 16 de mayo de 2023.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE.**

**Ante mí,**  
**LA SECRETARIA INTERVENTORA.**

Fdo.: Óscar Díaz Hernández.

Fdo.: Agustina Soto Mogío.

(Firmado electrónicamente en los términos establecidos en la Disposición Final Segunda de la Ley 39/2015 de 01 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.)

